Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información es adecuada, está estructurada de forma clara y sencilla. El acceso a la información a través de la página principal de la Universidad y a la específica del grado parece correctamente sintetizado y clasificado, facilitando la consulta por parte de los estudiantes y la sociedad en general. En todo caso, se recomienda mejorar la información del título, de tal forma que en el apartado "Información básica" se hiciera una presentación del mismo para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.

En la información oficial sólo se encuentra la memoria. Se debe dar acceso a la documentación oficial (informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, acceso al Registro Universitario de Centros y Títulos, publicación en el Boletín Oficial del Estado…) para mejorar la transparencia del título a la sociedad.

Existen algunos aspectos que se recomienda aclarar:

- En el apartado sobre información básica del Máster no se indica explícitamente que este máster no habilita para profesión regulada.
- Dado que la profesión de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, que establece el Reglamento de los Servicios de Prevención, admite varias niveles profesionales y, aunque en la información del Máster se especifica que habilita al nivel superior, se recomienda que se facilite al estudiante una información más contextualizada al respecto, incluyendo los niveles profesionales inferiores.

A pesar de que se ajusta la información proporcionada a la memoria y a las evidencias analizadas, existen aspectos que se recomienda considerar:

- La normativa de permanencia y de reconocimiento son bastante posteriores a las proporcionadas en la memoria.
- Hay una pequeña discrepancia en la matrícula mínima de estudiantes a tiempo completo de años posteriores al primero: 30 créditos en la web, 36 en la memoria.

Dimensión 2. El estudiante

La información para el estudiante está disponible, con un acceso sencillo e intuitivo. La estructura que presenta la información del Máster es clara y sencilla.

Están publicadas todas las guías docentes menos las de las Prácticas externas y Trabajos Fin de Máster.

Dimensión 3. El funcionamiento

La información teórica sobre el sistema interno de garantía de calidad figura en el enlace "Calidad de la Documentación Oficial del título". Dicho enlace redirige a una página específica de la unidad técnica de calidad. La información se ajusta al de la memoria (es la misma dirección web) pero no se ha podido acceder al resultado de su aplicación al estudio evaluado, por lo que se precisa una mayor concreción en su aplicación específica al Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

El Real Decreto 861/2010 obliga a tener un sistema de garantía de calidad aplicable al título con una serie de apartados a los que dar respuesta evidente (responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios, procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones, etc.).

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se ha analizado la evolución de los alumnos de nuevo ingreso y los resultados de formación, tomando como referencia los valores previstos en la memoria, se recomienda trabajar particularmente en toda la dimensión.

No se han encontrado datos de los indicadores.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken